

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 850 Ejemplares  
24 PáginasValor C\$ 35.00  
Córdobas

AÑO CIII

Managua, Martes 1 de Junio de 1999

No. 103

**SUMARIO**

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA	
Ley No. 307.....	2376
Decreto A.N. No. 2242.....	2377
Decreto A.N. No. 2243.....	2377
Decreto A.N. No. 2244.....	2378
Decreto A.N. No. 2245.....	2378
Decreto A.N. No. 2246.....	2378
Decreto A.N. No. 2247.....	2379
Decreto A.N. No. 2248.....	2379
Decreto A.N. No. 2249.....	2380
Decreto A.N. No. 2250.....	2380
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Acuerdo Ministerial 25-99.....	2381
MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO	
Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	2381
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	
Citación.....	2394
SECCION JUDICIAL	
Subasta.....	2394
Títulos Supletorios.....	2394
Reposición de Certificado de Depósito a Plazo Fijo.....	2397
Citación de Procesados.....	2398

**ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA****LEY No. 307****EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

**HA DICTADO**

La siguiente:

**LEY QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL EL SANTUARIO «NUESTRO SEÑOR DE LOS MILAGROS» DE LA CIUDAD DE EL SAUCE, DEPARTAMENTO DE LEON.**

**Arto.1** Declarase Patrimonio Cultural de la Nación el Santuario «Nuestro Señor de los Milagros», de la ciudad de El Sauce, Departamento de León. Su reconstrucción y restauración deberá hacerse bajo la asesoría técnica del Instituto Nicaragüense de Cultura, através de la Dirección de Patrimonio Cultural y con la participación de la Sociedad Civil y de la Iglesia Católica.

**Arto. 2** El Instituto Nicaragüense de Cultura, establecerá las medidas que considere pertinentes para la protección, reconstrucción y restauración del Templo «Nuestro Señor de los Milagros», de la ciudad de El Sauce, Departamento de León.

**Arto.3** Créase el Comité Pro-Reconstrucción y Restauración del Santuario Nacional Nuestro Señor de los Milagros de El Sauce, Departamento de León, el cual estará integrado por todas aquellas personas naturales y jurídicas involucradas en beneficio de esta labor, los que deberán obtener los recursos humanos y financieros necesarios para la reconstrucción y restauración del templo.

**Arto. 4** El Comité Pro-Reconstrucción y Restauración del Santuario nacional «Nuestro Señor de los Milagros», de El Sauce, Departamento de León, estará presidido por una Junta Directiva conformada por un Presidente, un Vice-Presidente y un Tesorero.

**Arto.5** La elección del Presidente y Vice-Presidente, estará a cargo de los miembros del Comité Pro-Reconstrucción y Restauración del Santuario Nacional «Nuestro Señor de los Milagros», de El Sauce, Departamento de León, con excepción del Tesorero, que será el Instituto Nicaragüense de Cultura.

**Arto.6** Los fondos para la reconstrucción y restauración del templo, estarán conformados por los recursos económicos adquiridos en concepto de aportes y donaciones realizadas por las personas naturales o jurídicas, privadas o estatales, nacionales e internacionales.

**Arto.7** La presente Ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dada en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejécutese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### DECRETO A.N. No. 2242

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

#### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades:

#### HA DICTADO

El siguiente :

#### DECRETO

**Arto. 1** Elévase a la categoría de ciudad, al actual pueblo de Moyogalpa, cabecera municipal del mismo nombre, Departamento de Rivas.

**Arto.2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los diecinueve días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejécutese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### DECRETO A.N. No. 2243

#### EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

#### LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

#### HA DICTADO

El siguiente:

#### DECRETO

#### DE APROBACION DEL ACUERDO BASICO PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

**Arto.1** Apruébase el Acuerdo Básico entre el Gobierno de la República de Nicaragua y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), suscrito en la ciudad de Managua el 28 de Abril de 1998 por el Ministro de Relaciones Exteriores Doctor Emilio Alvarez Montalván y el Secretario General de la OEI Señor José Torreblanca Prieto, compuesto de un Preámbulo y 24 artículos.

**Arto.2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejécutese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

<p><b>DECRETO A.N. No. 2244</b></p> <p><b>EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b></p> <p>Hace saber al pueblo Nicaragüense que:</p> <p style="text-align: center;"><b>LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b></p> <p>En uso de sus facultades;</p> <p style="text-align: center;"><b>HA DICTADO</b></p> <p>El siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>DECRETO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE APROBACION DEL ACUERDO MARCO DE COMERCIO E INVERSION ENTE EL MERCOSUR Y LOS PAISES CENTROAMERICANOS</b></p> <p>Arto.1 Apruébase el Acuerdo Marco de Comercio e Inversión entre el MERCOSUR, y los países Centroamericanos, suscrito en Santiago de Chile, República de Chile, el 18 de Abril de 1998, por los Presidentes de la República de Argentina, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, Estados Partes del Mercado Común del Sur MERCOSUR y los Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.</p> <p>Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.</p> <p>Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.</p> <p>Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>DECRETO A.N. No. 2245</b></p> <p><b>EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b></p> <p>Hace saber al pueblo Nicaragüense que:</p> <p style="text-align: center;"><b>LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b></p> <p>En uso de sus facultades;</p>	<p><b>HA DICTADO</b></p> <p>El siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>DECRETO</b></p> <p style="text-align: center;"><b>DE APROBACION DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION TECNICA Y CIENTIFICA ENTRE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY</b></p> <p>Arto.1 Apruébase el Convenio Marco de Cooperación Técnica y Científica entre la República de Nicaragua y la República Oriental del Uruguay, suscrito en Montevideo, República Oriental del Uruguay, el día 14 de Agosto de 1994.</p> <p>Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.</p> <p>Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.</p> <p>Por tanto: Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.</p> <hr/> <p style="text-align: center;"><b>DECRETO A.N. No. 2246</b></p> <p><b>EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b></p> <p>Hace saber al pueblo Nicaragüense que:</p> <p style="text-align: center;"><b>LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CONSIDERANDO</b></p> <p>I</p> <p>Que el dia 21 de Mayo de 1998, fue suscrito en Washington, D.C. Estados Unidos de América, el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, por el Director Ejecutivo de la Administración de la Pesca, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua.</p> <p>II</p> <p>Que la importancia de la pesquería del atún como fuente de alimentación e ingreso para las poblaciones de las partes y que las medidas de conservación y ordenación deben responder a estas necesidades y tomar en cuenta los impactos económicos y sociales de tales medidas.</p>
--	---

En uso de sus facultades;

**HA DICTADO**

El siguiente:

**DECRETO**

**DE APROBACION DEL ACUERDO SOBRE EL  
PROGRAMA INTERNACIONAL  
DE CONSERVACION DE DELFINES**

**Arto.1** Aprobar el Acuerdo sobre el Programa Internacional para la Conservación de los Delfines, suscrito en Washington, D.C., Estados Unidos de América el 21 de Mayo de 1998, por el Director Ejecutivo de la Administración de la Pesca, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio.

**Arto.2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejécutese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 2247**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

**HA DICTADO**

El siguiente :

**DECRETO**

**DE APROBACION DEL «ACUERDO ENTRE LA**

**REPUBLICA DE CHINA Y LA REPUBLICA DE NICARAGUA, CON EL FIN DE PROMOVER EL TURISMO EL COMERCIO Y LOS INTERCAMBIOS HUMANOS Y FACILITAR LA ENTRADA Y SALIDA RECIPROCA DE SUS CIUDADANOS»**

**Arto. 1** Apruébase el Decreto del Acuerdo entre la República de China y la República de Nicaragua, con el fin de promover el turismo, el comercio, la inversión y los intercambios humanos y facilitar la entrada y salida recíproca de sus ciudadanos, suscrito en la ciudad de Taipei, China el 9 de Agosto de 1997 por los Ministros de Relaciones Exteriores de la República de China y República de Nicaragua.

**Arto.2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publíquese y Ejécutese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

**DECRETO A.N. No. 2248**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

**LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA  
REPUBLICA DE NICARAGUA**

En uso de sus facultades:

**HA DICTADO**

El siguiente :

**DECRETO**

**DE APROBACION DE ADHESION DE NICARAGUA AL «CONVENIO SOBRE EL REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA PREVENIR LOS ABORDAJES»**

**Arto.1** Apruébase la Adhesión de Nicaragua al Convenio sobre el Reglamento Internacional para prevenir los Abordajes, suscrito en la Conferencia de la Organización Consultiva Marítima Internacional, celebrada en Londres el 4 de Octubre de 1972, sus anexos y enmiendas de 1981, 1987, 1989 y 1993.

**Arto.2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publi-

cación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. VICTOR MANUEL TALAYERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publique y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

#### **DECRETO A.N. No. 2249**

#### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo Nicaragüense que:

#### **LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

#### **CONSIDERANDO**

#### **UNICO**

Que la República Federal de Alemania suscribió un Contrato de Reducción y Consolidación de Deudas Externas de la República de Nicaragua con el Banco Central de Nicaragua en su calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades;

#### **HA DICTADO**

El siguiente:

#### **DECRETO**

#### **DE APROBACION DEL CONVENIO DE REDUCCION Y CONSOLIDACION DE DEUDAS EXTERNAS DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA SUSCRITO EL 19 DE AGOSTO DE 1998, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

Arto.1 Apruébase el Convenio de Reducción y Consolidación de las Deudas Externas de la República, suscrito el 19 de Agosto de 1998 entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República de Nicaragua, representado por el Banco Central de Nicaragua en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua. El monto total de esta Reducción y Consolidación de Deudas Externas corresponde a DM 115.7 millones.

Arto.2 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. OSCAR MONCADA REYES, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. VICTOR MANUEL TALAYERA HUETE, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto: Publique y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. ARNOLDO ALEMAN LACAYO, Presidente de la República de Nicaragua.

#### **DECRETO A.N. No. 2250**

#### **EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

Hace saber al pueblo nicaragüense que:

#### **CONSIDERANDO**

#### **UNICO**

Que el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la República de China, suscribió un Contrato de Préstamo con el Banco Central de Nicaragua (BCN), en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua.

En uso de sus facultades;

#### **HA DICTADO**

El siguiente:

#### **DECRETO**

#### **DE APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO 6020620003 POR US\$ 60.0 MILLONES, SUSCRITO CON EL EXPORT-IMPORT BANK DE LA REPUBLICA DE CHINA PARA FINANCIAR EL «PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA» POR US\$ 36.0 MILLONES Y EL «PROGRAMA DE REPOBLACION Y MEJORAMIENTO GENETICO DE LA GANADERIA» POR US\$ 24.0 MILLONES.**

Arto. 1 Apruébase el Contrato de Préstamo 6020620003 suscrito el pasado 25 de Noviembre de 1998 entre el Export-Import Bank (EXIMBANK) de la República de China y el Banco Central de Nicaragua (BCN), en calidad de Agente Financiero del Gobierno de la República de Nicaragua, por un monto de sesenta millones de dólares de los Estados Unidos (US\$ 60,000,000.00), para financiar el «Programa de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Empresa» y el «Programa de Repoblación y el Mejoramiento Genético de la Ganadería», que ejecutarán el Ministerio de Fomento, Industria y

Comercio (MIFIC) y el Instituto de Desarrollo Rural (IDR) respectivamente.

**Arto. 2** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, a los veinte días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **OSCAR MONCADA REYES**, Presidente de la Asamblea Nacional por la Ley. **VICTOR MANUEL TALAVERA HUETE**, Secretario de la Asamblea Nacional.

Por tanto : Publíquese y Ejecútese. Managua, treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua.

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reg. No. 4035 - M. 208994 - Valor CS 60.00

#### ACUERDO MINISTERIAL No. 25-99

##### EL MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades establecidas en la Ley No. 290 «LEY DE ORGANIZACION, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO», publicado en «La Gaceta» Diario Oficial No. 102 del 3 de Junio de 1998.

##### ACUERDA

**PRIMERO:** Nombrar al Licenciado Allan Atha Ramírez, Asesor Informático de la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**SEGUNDO:** Dejar sin efecto el nombramiento del Licenciado Atha, otorgado en Acuerdo Ministerial No. 46-97 del 14 de Noviembre de 1997.

**TERCERO:** El presente nombramiento entrará en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial de la República.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve.- **Esteban Duque Estrada**, Ministro de Hacienda y Crédito Público.

#### MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

#### MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 3115 - M. 049532 - Valor CS 720.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado **CARRERAS CIGARETTES AG.**, Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:



Clase (34)  
Presentada: 07-05-98.- Expediente No. 98-01727  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 24-03-99.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3116 - M. 049524 - Valor CS 720.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Linden Oaks Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (30)  
Presentada: 11-12-97.- Expediente No. 97-04327  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 12-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3117 - M. 048907 - Valor CS 90.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SANOFI, de Francia, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

#### MEMORYL

<p>Clase (05) Presentada: 30-10-97.- Expediente No. 97-03744 Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 11-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.</p> <p style="text-align: right;">3-1</p>	<p>Clase (36) Presentada: 28-03-98.- Expediente No. 96-01263 Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 23-03-99.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.</p> <p style="text-align: right;">3-1</p>
<p>Reg. No. 3118 - M. 048913 - Valor C\$ 90.00</p> <p>Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MERCK &amp; CO., Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:</p> <p style="text-align: center;"><b>RPD</b></p> <p>Clase (5) Presentada: 30-10-97.- Expediente No. 97-03725 Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 23-03-99.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.</p> <p style="text-align: right;">3-1</p>	<p>Reg. No. 3150 - M. 30815 - Valor C\$ 90.00</p> <p>Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicio:</p> <p style="text-align: center;"><b>«SCH»</b></p> <p>Clase (36) Int. Presentada: 22 de Enero de 1999 Opóngase.</p> <p>Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.</p> <p style="text-align: right;">3-1</p>
<p>Reg. No. 3119 - M. 049526 - Valor C\$ 720.00</p> <p>Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MARS, INCORPORATED, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:</p> <p style="text-align: center;"></p> <p>Clase (31) Presentada: 14-08-97.- Expediente No. 97-02707 Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 10-02-99.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.</p> <p style="text-align: right;">3-1</p>	<p>Reg. No. 3263 - M. 0126711 - Valor C\$ 90.00</p> <p>Raúl Barrios Olivares, en su Carácter de Apoderado de CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:</p> <p style="text-align: center;"><b>CELSIUS</b></p> <p>Clase (10) Presentada: 26 de Noviembre 1998 Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, quince de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.</p> <p style="text-align: right;">3-1</p>
<p>Reg. No. 3120 - M. 049530 - Valor C\$ 720.00</p> <p>Dr. Guy José Bendaña Guerrero, Apoderado VISA INTERNATIONAL SERVICE ASSOCIATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:</p> <p style="text-align: center;"></p>	<p>Reg. No. 3264 - M. 0126712 - Valor C\$ 90.00</p> <p>Raúl Barrios Olivares, en su Carácter de Apoderado de CORDIS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:</p> <p style="text-align: center;"><b>REMARKABEL</b></p>

<p>Clase (10) Presentada: 26 de Noviembre 1998 Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora de la Propiedad Industrial e Intelectual.</p>	<p>Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:</p> <p style="text-align: center;">«BSH»</p>
<p>Reg. No. 3265 - M. 37658 - Valor CS 90.00</p>	<p>Clase (16) Int. Presentada: 9 de Febrero de 1999 Opóngase.</p> <p>Registro Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.</p>
<p>Dr. Hernán Estrada S., en carácter de Apoderado de NEUROGEN CORPORATION, de Estado Unidos de América, solicita Concesión de Patente de Invención denominada:</p> <p style="text-align: center;"><b>«NUEVA FUSION DE PIRROLCABOXIANILIDAS; UN NUEVO TIPO DE LINGADOS DE RECEPTORES CEREBRALES GABA»</b></p>	<p>Reg. No. 3268 - M. 30952 - Valor CS 90.00</p> <p>Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicio:</p> <p style="text-align: center;">«SCH»</p>
<p>Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15 de Noviembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.</p>	<p>Clase (35) Int. Presentada: 22 de Enero de 1999 Opóngase.</p> <p>Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.</p>
<p>Reg. No. 3266 - M. 37657 - Valor C\$ 90.00</p>	<p>Reg. No. 3269 - M. 30955 - Valor C\$ 90.00</p> <p>Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:</p> <p style="text-align: center;">«BSH»</p>
<p>«4-oxo-NAFTIRIDINA 3-CARBOXAMIDAS RECEPTORES DE LINGADOS CEREBRALES DE GABA»</p>	<p>Clase (38) Int. Presentada: 9 de Febrero de 1999 Opóngase.</p> <p>Registro Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.</p>
<p>Opóngase.</p> <p>Registro de la Propiedad Intelectual.- Managua, 15 de Noviembre de 1998.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.</p>	<p>Reg. No. 3270 - M. 30954 - Valor C\$ 90.00</p> <p>Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad FAES,</p>

FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### «FERROPROTINA»

Clase (5) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3271 - M. 30953 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad FAES, FABRICA ESPAÑOLA DE PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### «PULMICTAN»

Clase (5) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3272 - M. 30957 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:

### «BSH»

Clase (36) Int.

Presentada: 9 de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 4 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3273 - M. 30963 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Se reivindican los colores Blanco, Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (16) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3274 - M. 30964 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:



Se reivindican los colores Blanco, Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (35) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3275 - M. 30965 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:



Se reivindican los colores Blanco, Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (36) Int.  
Presentada: 1ro. de Marzo de 1999  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-  
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Dr. Aldo Solórzano García, Apoderado de la Sociedad BRAVO RAP, COMPAÑIA LIMITADA, Nicaragüense, solicitó el Registro de la Marca de Comercio:



Reg. No. 3276 - M. 30962 - Valor CS 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:



Se reivindican los colores Blanco,  
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (38) Int.  
Presentada: 1ro. de Marzo de 1999  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-  
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3320 - M. 126728 - Valor CS 720.00

Dr. Francisco Alvarez Lacayo, Gerente de la Sociedad LABORATORIOS GUEVARA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)  
Presentada: 22 de Febrero de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, ocho de Abril 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3321 - M. 206376 - Valor CS 720.00

Dr. Aldo Solórzano García, Apoderado de la Sociedad BRAVO RAP, COMPAÑIA LIMITADA, Nicaragüense, solicitó el Registro de la Marca de Comercio:



Clase (7)  
Presentada: 10 de Noviembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 03 de Marzo de 1999.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de la República de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3277 - M. 30961 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:



Se reivindican los colores Blanco,  
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (38) Int.  
Presentada: 1ro. de Marzo de 1999  
Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-  
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3278 - M. 30960 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicios:



Se reivindican los colores Blanco,  
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (35) Int.  
Presentada: 1ro. de Marzo de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-  
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3279 - M. 30958 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Se reivindican los colores Blanco,  
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (16) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-  
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3280 - M. 30959 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad BANCO SANTANDER, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicio:



Se reivindican los colores Blanco,  
Rojo (pantone 032) y Azul (pantone 295)

Clase (36) Int.

Presentada: 1ro. de Marzo de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 23 de Marzo de 1999.-  
Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3288 - M. 134289 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marenco Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRI-

COLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### MUS KILLS

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3289 - M. 134298 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marenco Sáenz, Apoderado de SERVICIO AGRICO-LA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### MATACOL

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3290 - M. 134259 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marenco Sáenz, Apoderado de SERVICIO AGRICO-LA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### DIASAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3291 - M. 134297 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marenco Sáenz, Apoderado de SERVICIO AGRICO-LA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### TERBUSAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3292 - M. 134300 - Valor C\$ 720.00

Dr. Danilo Marenco Sáenz, Apoderado de SERVICIO AGRICO-LA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:



Protegerá: Un establecimiento comercial dedicado a la venta, exportación e importación de medicamentos veterinarios, vacunas para animales, artículos para mascotas y otros productos para animales domésticos.

Presentada: 15 de Diciembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3293 - M. 134286 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marenco Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICO-LA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### RATEX

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez,

Registradora.

3-1

Reg. No. 3294 - M. 134287 - Valor CS 90.00

Dr. Danilo Marenco Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICO-LA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### OLEOSAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3295 - M. 134288 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marenco Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICO-LA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### LEVASAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3296 - M. 134290 - Valor C\$ 90.00

Dr. Danilo Marenco Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICO-LA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### GARRISAG

Clase (05)

Presentada: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.	Clase (05) Presentada: 15 de Diciembre de 1998 Opóngase.
Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. ----- Reg. No. 3297 - M. 134291 - Valor C\$ 90.00	3-1 ----- Reg. No. 3300 - M. 134294 - Valor C\$ 90.00
Dr. Danilo Marenco Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:	Dr. Danilo Marenco Sáenz, Apoderado de la Sociedad SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:  <b>TORSAG</b>
Clase (05) Presentada: 15 de Diciembre de 1998 Opóngase.	ATACANTE Clase (05) Presentada: 15 de Diciembre de 1998 Opóngase.
Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. ----- Reg. No. 3298 - M. 134293 - Valor C\$ 90.00	Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. ----- Reg. No. 3301 - M. 134295 - Valor C\$ 90.00
Dr. Danilo Marenco Sáenz, como Apoderado de SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:	Dr. Danilo Marenco Sáenz, Apoderado de la Sociedad SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:  <b>NUTRISAG</b>
Clase (01) Presentada: 15 de Diciembre de 1998 Opóngase.	DRAFEN Clase (05) Presentada: 15 de Diciembre de 1998 Opóngase.
Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. ----- Reg. No. 3299 - M. 134292 - Valor C\$ 90.00	Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora. ----- Reg. No. 3302 - M. 134296 - Valor C\$ 90.00
Dr. Danilo Marenco Sáenz, Apoderado de la Sociedad SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:	Dr. Danilo Marenco Sáenz, Apoderado de la Sociedad SERVICIO AGRICOLA GURDIAN, S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:  <b>ACTIVADOR</b>

**DICLORSAG**

Clase (05)

Presentada el: 15 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, dieciocho de Febrero 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3303 - M. 048736 - Valor CS 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ALWAYS ULTRA**

Clase (5)

Presentada el: 17 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04727  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3304 - M. 048737 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**ALLDAYS**

Clase (5)

Presentada el: 17 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04726  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3305 - M. 048738 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A., (INFASA), Guatimalteca, solicita Re-

gistro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**FIZZ**

Clase (3)

Presentada el: 7 de Octubre de 1998.- Expediente # 98-03709  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3306 - M. 048739 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE GILLETE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**GEL-GLIDE**

Clase (16)

Presentada el: 5 DE Octubre de 1998.- Expediente # 98-03686  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3307 - M. 048740 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIA FARMACEUTICA, S.A., (INFASA), Guatimalteca, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

**DICLOENTERIC**

Clase (5)

Presentada el: 7 de Octubre de 1998.- Expediente # 98-03704  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3308 - M. 048741 - Valor CS 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04524  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3309 - M. 048742 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Gestor Oficioso de la Sociedad MERIAL LIMITED, Inglesa, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada el: 5 de Enero de 1998.- Expediente # 98-00017  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3310 - M. 048733 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Asesoria y Desarrollos Urrea S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (6)

Presentada el: 27 de Agosto de 1998.- Expediente # 98-03133  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registrado-

ra Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.  
3-1

Reg. No. 3311 - M. 048732 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:



Clase (38)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04527  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3312 - M. 048731 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad Asesoria y Desarrollos Urrea S.A. de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (6)

Presentada el: 27 de Agosto de 1998.- Expediente # 98-03132  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3313 - M. 048730 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana; solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (9)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04525  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3314 - M. 048729 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### SISTEMA AMIGO

Clase (9)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04523  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3315 - M. 048402 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (5)

Presentada el: 22 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04725  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 18 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3316 - M. 048728 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL

DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:

### SISTEMA AMIGO

Clase (38)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04523  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3317 - M. 048720 - Valor C\$ 90.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Servicio:

### AMIGO KIT

Clase (38)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04529  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3318 - M. 048719 - Valor C\$ 720.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad RADIOMOVIL DIPSA, S.A. DE C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

### AMIGO KIT

Clase (9)

Presentada el: 3 de Diciembre de 1998.- Expediente # 98-04528  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, 25 de Marzo de 1999.- Dra. Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente de la Propiedad Industrial e Intelectual de Nicaragua.

3-1

Reg. No. 3319 - M. 126729 - Valor C\$ 720.00

Dr. Francisco Alvarez Lacayo, Gerente de la Sociedad LABORATORIOS GUEVARA, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (05)

Presentada: 22 de Febrero de 1999  
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial e Intelectual.- Managua, ocho de Abril 1999.- Dra. María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3127 - M. 31081 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad SAN PELLEGRINO, S.P.A., de Italia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32) Int.

Presentada: 16 de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3128 - M. 31080 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad SAN PELLEGRINO, S.P.A., de Italia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (33) Int.

Presentada: 16 de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3129 - M. 31079 - Valor C\$ 720.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad SAN PELLEGRINO, S.P.A., de Italia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:



Clase (32) Int.

Presentada: 16 de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3130 - M. 30812 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma GUCCIO GUCCI, S.P.A., de Italia, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«GUCCI RUSH»

Clase (3) Int.

Presentada: 2 de Diciembre de 1998

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, Iro. de Marzo de 1999.- Dalia Magali Zamora Sánchez, Registradora Suplente.

3-1

Reg. No. 3131 - M. 30834 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad HELSINN HEALTHCARE, S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

«HUEGAN»

Clase (5) Int.

Presentada: 30 de Septiembre de 1997

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 10 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3132 - M. 30833 - Valor CS 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad GOYA FOOD INC., de Estados Unidos de América, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

#### «GOYA»

Clase (42) Int.

Presentada: 30 de Abril de 1998

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3133 - M. 30832 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Sociedad HELSINN HEALTHCARE, S.A., de Suiza, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

#### «FLUSYD»

Clase (5) Int.

Presentada: 30 de Septiembre de 1997

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 11 de Marzo de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3134 - M. 30831 - Valor CS 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de la Firma AGAN CHEMICAL MANUFACTURERS LTD., de Israel, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

#### «ATERBUTOX»

Clase (5) Int.

Presentada: 1ro. de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3135 - M. 30830 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de las Firmas 1. BANCO SANTANDER, S.A. y 2 BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Servicio:

#### «SANTANDER CENTRAL-HISPANO»

Clase (35) Int.

Presentada: 22 de Enero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3136 - M. 30829 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de las Firmas 1. BANCO SANTANDER, S.A. y 2 BANCO CENTRAL HISPANOAMERICANO, S.A., de España, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

#### «SANTANDER CENTRAL-HISPANO»

Clase (16) Int.

Presentada: 22 de Enero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 15 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

Reg. No. 3137 - M. 30828 - Valor C\$ 90.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de las Firma PHARMACIA & UPJOHN, S.A., Societe Anonyme de Luxemburgo, solicita el Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

#### «AROMAZYL»

Clase (5) Int.

Presentada: 1ro. de Febrero de 1999

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial.- Managua, 22 de Febrero de 1999.- María Soledad Pérez de Ramírez, Registradora.

3-1

**CONTRALORIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA**

**CITACION**

Reg. No. 4034 - M. 427135 - Valor C\$ 60.00

Citese a los Señores **ROMULO PILARTE PARRALES, FRANCISCO ALBERTO ZUNIGA BARRIOS, MERCEDES BERMUDEZ MERCADO, CESAR ALEMAN GUTIERREZ Y MARBELL ENRIQUE LOPEZ GONZALEZ**, Ex Funcionarios de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), Sucursal Masaya, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la publicación de la presente ciración se apersonen ante las oficinas de la Contraloría General de la República a fin de notificarles que este Organo Superior de Control en uso de las Facultades que le confiere nuestra Constitución Política y su Ley Orgánica, se encuentra revisando y evaluando Informe emitido por auditoría Interna de la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), relativo a arqueo de cartera del recibible al tres de Junio de mil novecientos noventa y cinco, en la Sucursal del Departamento de Masaya. Managua, veinte de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. **CLAUDIA FRIXIONE DE ROSALES**, Contralor General de la República en Funciones.

Noel Fernández Matuz.- Interesdos opóngase en término de Ley.- Dado en Juzgado Unico de Distrito, Ciudad Rama, a los catorce días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Renee Lucía Delgado S., Juez Unico Distrito, Rama.

3-1

**SECCION JUDICIAL**

**SUBASTA**

Reg. No. 4144 - M. 142716 - Valor C\$ 180.00

Subastárase por segunda vez con las retazas de Ley, a las once de la mañana del veinticinco de Junio del presente año, inmueble ubicado en el Barrio Bolonia, con un área de 1.301.66 Vrs2., dentro de los siguientes linderos: NORTE: Cauce; SUR: Rotonda; ESTE: Lote No. 6; y OESTE: Lote No. once, de Vilma Pastora de Guerra, inscrito bajo el No. 63,557, Tomo 1036, Folios 80/81, Asiento 120, Columna de Inscripciones del Registro Público del Departamento de Managua. Ejecuta: Juan Peters Jarquin. Ejecutado: Coralia Espinoza de Laurencio. Base : Ciento treinta mil córdobas (C\$ 130,000.00). Estricto Contado. Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, a los cuatro días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua. Firma Illegible, Secretaria.

3-1

**TITULOS SUPLETORIOS**

Reg. No. 3200 - M. 427379 - Valor C\$ 180.00

**ROBERTO LAZO SOBALVARRO**, solicita Título Supletorio de una finca rústica, ubicada en Comarca Tutuwaka de esta jurisdicción, con una extensión superficial de ciento sesenta y cinco manzanas (165 mzs.), con los siguientes linderos particulares: NORTE: Juan Francisco Fernández; SUR y OESTE: Justo Espinalez, ESTE:

Reg. No. 3201 - M. 1261679 - Valor C\$ 90.00

**JOSE SANTOS MENDOZA BENAVIDEZ**, solicita Título Supletorio un lote de terreno ubicado en lo que fue la Hacienda Philadelphia, jurisdicción esta ciudad, extensión superficial de media manzana. Lindantes: NORTE: Cooperativa «Luis Medrano» y otros; SUR: San Antonio; ESTE: Maria Navarro; OESTE: Finca Santa Rosa, que fue de los señores Galo.- Opónganse.- Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, once Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Martínez, Sra.

3-1

Reg. No. 3202 - M. 535323 - Valor C\$ 90.00

**DIEGO MARCIAL MUÑOZ ESTRADA**, solicita Título Supletorio lote de terreno rural, ubicado en el Valle la Unión, San Fernando, Nueva Segovia, de quince manzanas aproximadamente de extensión, con los siguientes linderos de propiedad: NORTE: Antes Virgilio Estrada, hoy Domingo Herrera; SUR: Gilberto Herrera; ESTE: Antes Virgilio Estrada, hoy Domingo Herrera; OESTE: Fila Mogotón que divide Mozonte San Fernando.- Interesados opóngase.- Dado en San Fernando, Nueva Segovia, a los diez días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Unico, San Fernando, N.S.- Marleny Ortez Urbina, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3203 - M. 519097 - Valor C\$ 90.00

**TITO AQUILINO ORDOÑEZ HERNANDEZ**, solicita Título Supletorio catorce manzanas extensión, ubicado sitio Sabana Grande, jurisdicción Jicaro, Nueva Segovia, con casa de habitación, linderos: NORTE: Ramón Lorente Moran; SUR: Ramón y Félix Pedro Lorente Moran; ESTE: Antonio Rosales, camino real de por medio; OESTE: Ramón Lorente Morán.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, catorcé de Octubre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3204 - M. 1336685 - Valor C\$ 90.00

**RONALDO HERRERA GARCIA**, solicita Título Supletorio solar con casa de habitación, linderos: NORTE: Melvin Hernández; SUR: Francisco Centeno, hoy Miriam Ponce Lovo; ESTE: Juan Mondragón; OESTE: INRA, casa y solar ubicado en esta ciudad, Ocotal, Nueva Segovia.- Opónganse.- Juzgado Civil de Distrito. Ocotal, veintiocho de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- Esperanza Barahona O., Secretaria.

3-1

Reg. No. 3205 - M. 1296257 - Valor C\$ 90.00

**RAMON ESPINOZA MENDOZA**, solicita Título Supletorio de una propiedad rústica ubicada en el lugar conocido como Venturilla Siquia, jurisdicción del Municipio de Macuelizo, Departamento de Nueva Segovia, denominada Venturilla, de cien manzanas de extensión cercado con alambre de púas, apto para la ganadería, con los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Ernesto Bustamante; SUR: Propiedad de Antonia Contreras; ESTE: Propiedad de Camilo Bustamante; y OESTE: Propiedad de Ernesto Bustamante.- Opóngase.- Juzgado Local Unico de Macuelizo, quince de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- J. Ramón Sánchez E., Secretario.

3-1

Reg. No. 3206 - M. 1260491 - Valor C\$ 90.00

**JULIO CESAR QUEZADA MEZA**, solicita Título Supletorio rural solar y casa ubicados en Mozonte, Nueva Segovia, una manzana de extensión, cercada. Linderos: NORTE: Carretera Ocotal, Jalapa; SUR y OCCIDENTE: Propiedad Alberto Ramos; y ORIENTE: Propiedad Orlando Morales.- Opónganse.- Juzgado Local Unico. Mozonte, dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.- Enmendado: Or, vale.- Ariel Lozano Martínez, Secretario.

3-1

Reg. No. 3207 - M. 1527656 - Valor C\$ 30.00  
M. 1527767 - Valor C\$ 60.00

**JOSE NARANJO CENTENO**, solicita Título Supletorio de un predio ubicado en León. Lindando: Rafael Medina; SUR: Finca San Roque y Román Cortez; al ESTE: Raúl Rueda; OESTE: Filiberto Ríos y finca San Roque.- Opónganse.- Juzgado Segundo y Primero Civil de Distrito de León por Ministerio de la Ley. León, doce de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- Angela Castillo Polanco, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3229 - M. 369253 - Valor C\$ 90.00

**OSCAR ARAGON REYES**, solicita Título Supletorio casa y solar situado en la Cuesta de San Juan del Sur, con los siguientes linderos: NORTE: Santiago Sánchez y resto de la propiedad Estancia; SUR: Resto de la Estancia y Cooperativa Hermanos Mendoza; ESTE: Resto de la Estancia; y OESTE: Cooperativa Hermanos Mendoza, la Unión, R.L.- Rivas, ocho de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Brenda Lee Villarreal C., Secretaria Judicial, Juzgado de Distrito de lo Civil, Rivas.

3-1

Reg. No. 3232 - M. 587240 - Valor C\$ 90.00

**BRENDA VICTORIA KAUFFMAN GARCIA**, solicita Título Supletorio de un solar esquinero que mide noventa y siete varas y media de Oriente a Poniente por noventa y cinco varas de Norte a Sur. Comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Manuel Pérez; SUR: Federico Halleslevens; ESTE: Cándida Leiva, calle de por medio; y Oeste: Feliz Díaz Lazo, calle de por medio.- Opóngase.- Abril, seis de mil novecientos noventa y nueve.- Melania González Mena, Sria. Juzgado Local Unico de La Libertad, Chontales.

3-1

Reg. No. 3249 - M. 427374 - Valor C\$ 90.00

**JOSEFA EMERITA ORTIZ CASTILLO**, solicita Título Supletorio de una finca urbana situada en la población del Municipio de San Jorge, Rivas, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Carmela Sandoval; SUR: Calle; ESTE: Josefina Ortiz Castillo; OESTE: Calle.- Opóngase.- Juzgado de Distrito de lo Civil. Rivas, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Brenda Lee Villarreal Centeno, Secretaria Judicial, Juzgado de Distrito Civil, Rivas.

3-1

Reg. No. 3250 - M. 1528226 - Valor C\$ 90.00

**LORENZO MEJIA TORUÑO**, solicita Título Supletorio de predio rústico situado en la Comarca Los Zarzales, Municipio de El Jícaral Departamento de León. Lindando: NORTE: Antonio Salmerón y Eulogia Mejía; SUR: Encarnación Mejía; ESTE: Juan Toruño; OESTE: Pedro Barrera.- Opóngase.- Juzgado Primero Civil de Distrito. León, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y nueve.- Socorro García L., Sria.

3-1

Reg. No. 3328 - M. 582012 - Valor C\$ 90.00

**REYNALDO FLORES RIVAS**, solicita Supletorio inmuebles ubicado Comunidad Santa Bárbara, esta jurisdicción. NORTE: Terencio Amador; SUR: Purificación Lira; ORIENTE: Camino de uso público; OCCIDENTE: Germán Padilla.- Opóngase.- Dado Juzgado Civil de Distrito.- Somoto, Marzo 24/1999.- Reyna Hernández de Cano, Secretaria.

3-1

Reg. No. 3330 - M. 426938 - Valor C\$ 90.00

**JUAN JOSE LUNA GONZALEZ**, solicita Titulo Supletorio urbano ubicado en el Municipio de El Sauce. Linderos: NORTE: Humberto Arostegui; SUR: Juana Olivares Moreno; ORIENTE: Calle enmedio, Alfonso Arostegui; PONIENTE: Juan Matute.- Opóngase.- Juzgado Segundo de Distrito Civil.- León, veintiuno de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Juana Estela Bermejo, Sria.

3-1

Reg. No. 3331 - M. 426669 - Valor C\$ 45.00  
M. 620255 - Valor C\$ 90.00

**LEDYS JOSE, DONNY ANTONIO y MASWELL ORTEZ HERRERA**, solicitan Supletorio terreno rústico denominado la Comunicación, ubicado en San Fernando, de cuatro manzanas de extensión bajo los siguientes linderos: NORTE: Cooperativa «El Amparo»; SUR: Finca de Leónsio Fonseca; ESTE: Montaña Inclita La Esperanza; OESTE: Juan José Ortez, carretera de por medio.- Interesados opónganse.- Dado en el Juzgado Local Único de San Fernando, Nueva Segovia, a los diecisésis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Lic. Gonzalo Calero Carrasco, Juez Local Único San Fernando, Nueva Segovia.- Ana Doris Herrera Urbina, Secretaria Interina.

3-1

Reg. No. 3332 - M. 426662 - Valor C\$ 90.00

**CONCEPCION SERRANO OCAMPO**, solicita Título Supletorio de un predio rústico situado en jurisdicción del Municipio del Viejo, sector de Sasama, Comarca Los Valientes, a una distancia de doce kilómetros de la ciudad de El Viejo. Lindantes: NORTE: María Cristina Lacayo; SUR: Carretera enmedio, Salvador Serrano y Hnos.; ESTE: Juan Cruz y OESTE: María Cristina Lacayo.- Opóngase.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral.- Chinandega, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventinueve.- M. Auxiliadora Chavez M., Sria.

3-1

Reg. No. 3333 - M. 426663 - Valor C\$ 90.00

**CARLOS JOSE SERRANO HERRERA, EUGENIO ANTONIO, JUAN FELIPE, SATURNINO JAVIER, SALVADOR IGNACIO y VICTORIANO RENE**, todos de apellidos SERRANO HERRERA, solicitan Titulo Supletorio de un predio rústico situado en Comarca de Los Valientes, como a doce kilómetros del Poblado de la ciudad de El Viejo. Lindantes: NORTE: Carretera enmedio, Concepción Serrano Ocampo; SUR: Encajonada enmedio. Paulino Serrano y Samuel Serrano; ESTE: Hilario Serrano; y PONIENTE: Antonio Herrera.- Opóngase.- Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral.- Chinandega, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventinueve.- M. Auxiliadora Chavez, Sria.

3-1

Reg. No. 3338 - M. 426944 - Valor C\$ 90.00

**JUANA MARIA FRANCISCA NAVARRO JIRON**, solicita Título urbano. Linderos: NORTE: Aurelia Blanco Navarro; SUR: Francisca Navarro Jirón; ESTE: Ronald Corea Guevara; OESTE: María Esther Navarro Jirón.- Opóngase.- Juzgado Local de El Viejo, veintiséis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Yolanda Hernández de Meza, Sria. Juzgado Local Único El Viejo.

3-1

Reg. No. 3339 - M. 132960 - Valor C\$ 180.00

**FRANCISCO ROGELIO ESPINOZA FLORES**, mayor de edad, casado, radio técnico y de este domicilio, solicita Título Supletorio de un inmueble urbano, situado frente al costado occidental del Parque Central (Francisco Morazán), de esta ciudad de Matagalpa con las siguientes medidas seis varas y media de frente por cincuenta y cinco varas de fondo, y comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Antes predio de don Salvador Mairena, ahora de Alejandro Cruz Herrera; SUR: Antes propiedad del General Rigoberto Reyes, ahora de Juan Altamirano, conocido popularmente como picucha; ESTE: Calle de por medio y plazoleta del Parque Central, Francisco Morazán; y OESTE: Antes predio de la Sucesión de Don Guadalupe Aráuz López, ahora Casa Cural de la diócesis de Matagalpa.- Interesados oponerse en el término de Ley.- Dado en el Juzgado Civil de Distrito.- Matagalpa, veinte de Abril de mil novecientos noventinueve.- Dra. Eveling González Betancourt, Juez Civil de Distrito, Matagalpa.- Mercedes Chavarria Gámez, Sria.

3-1

Reg. No. 3362 - M. 41296 - Valor C\$ 90.00

**JOSE DOMINGO MOLINA TREMINIO**, solicita Titulo Suple-

torio de un lote de terreno rústico situado en las Salinas, Municipio de Tola, Departamento de Rivas, entrada del Aguacate, dentro de los siguientes linderos: NORTE: Rio de por medio, Santa Marta y Luis García; SUR: Océano Pacífico; ESTE: Bayardo Argüello; OESTE: Bayardo Argüello.- Opóngase.- Juzgado de Distrito de lo Civil. Rivas, veintidós de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- Brenda Lee Villarreal Centeno, Secretaria, Juzgado de Distrito Civil, Rivas.

3-1

### **REPOSICION DE CERTIFICADO DE DEPOSITO A PLAZO FIJO**

Reg. No. 2687 - M - 0142793 - Valor C\$ 710.00

#### **CERTIFICACION**

YO, MEDARDO MENDOZA YESCAS, ABOGADO Y NOTARIO, JUEZ CUARTO CIVIL DE DISTRITO DE MANAGUA, CERTIFICA LA SENTENCIA No. 273, Folios 448, Tomo XIX que integra y literalmente dice: JUZGADO CUARTO CIVIL DE DISTRITO. Managua,, diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y ocho. Las ocho de la mañana. VISTOS RESULTA: 1.- JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA, mayor de edad, soltero, Licenciado en Contaduría Pública, de este domicilio en escrito presentado el cinco de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, expuso: Que en su calidad de Secretario de la Junta Directiva de NICAPACKETT, S.A. a como lo demuestra con testimonio de Escritura de Constitución de Sociedad, de la entidad nominada, NICAPACKETT, S.A. Instrumento Público que se haya inscrito con el Número 15, 129-B3; página 125/30. Tomo 703-B3, Libro segundo de Sociedades. Siguió exponiendo el señor RODRIGUEZ RUEDA, que viene a demandar como en efecto demanda al Banco Nicaragüense de Industria y Comercio 05-Sucursal Colón, S.T.C. con acción de Reposición de Certificado de Depósito a plazo fijo No. 134446. Serie «C», emitido por dicho Banco No. 1-05-11365-Z el dia veintisiete de Junio de 1990, por la cantidad de UN MIL DOLARES NETOS, en calidad de Depósito a plazo fijo, cuya suma se la debería pagar el dia 27 de Junio de 1991, reconociéndole la tasa de interés vigente conforme las normas que dicte el Banco Central de Nicaragua, Certificado emitido a cuenta del contrato de depósito No. 9,000. Intereses pagados mensuales. Que en vista de haberse extraviado en la Dirección General de Aduanas, por lo que adjunta fotocopia de dicho certificado, todo en base al Arto. 89 y siguiente de la Ley General de Título Valores. Que el certificado del cual solicita reposición, fue endosado por él, a favor de la Dirección General de Aduanas, en concepto de garantía para responder por impuestos con fecha 27 de Junio de 1990, pero adjunta original y copia de la constancia emitida por Ernesto Morales Castillo, Director Financiero del Ministerio de Finanzas, Dirección General de Aduanas, en donde consta que la Empresa NICAPACKETT, S.A., se encuentra solvente de adeudos con esa Dirección, con fecha siete de Abril del corriente año. 2.- De la solicitud presentada por el señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RUE-

DA, de Reposición de Certificado de Depósito a plazo fijo No. 134446, emitido por el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio No. 1,05-11365-2 el dia 27 de Junio de 1990, se mandó a oír por tercero día al Representante de dicho Banco para que alegase lo que estimare a bien. 3.- La doctora AURA MARIA MORALES PARAJON, mayor de edad, soltera, Abogada y de este domicilio, en escrito del once de Mayo del corriente año, expuso que conforme Escritura Pública número catorce de Poder General Judicial, autorizado en esta ciudad por el Notario Doctor RONAL MARTINEZ SEVILLA, demuestra que es Apoderada General Judicial del Banco Nicaragüense de Industria y Comercio (BANIC), instrumento que en original y fotocopia acompaña para que una vez cotejada por secretaría se le devuelva el original, y en tal carácter solicitó se le diera intervención de Ley. Siguió exponiendo que su representado fue notificado por medio de cédula judicial, del auto dictado por esta autoridad donde se manda a oír a su mandante por tercero día para que alegase lo que estime a bien, que cumpliendo con la solicitud del señor Juan Antonio Rodriguez Rueda, sea tramitada conforme a derecho, conforme lo establece nuestra legislación vigente y una vez probado el extremo del certificado de Depósito, se dictase la resolución del caso.- 4.- Se abrió a pruebas el presente juicio por el término de diez días y se dió intervención de Ley en el carácter que comparece a la doctora AURA MARIA MORALES PARAJON, de conformidad al instrumento Público que acompaña y que razonado en autos se le ha devuelto el original. Posteriormente el señor Rodriguez Rueda, pidió se tuvieran como prueba a su favor con citación de la parte contraria, los documentos siguientes: Constancia emitida por Ernesto Morales Castillo, Director Financiero del Ministerio de Finanzas, Dirección General de Aduanas, con fecha 2 de Abril del corriente año, documento que se tuvo como prueba a favor del demandante con citación de la parte contraria, por medio de auto dictado a las ocho de la mañana del dieciocho de Junio del corriente año y concluido el término probatorio, se pidió se dictara sentencia. CONSIDERANDO: I.- Que la solicitud de Reposición del certificado a plazo fijo solicitado por el señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA, en contra del BANIC. Se mandó a oír al Representante del BANIC, para que alegase lo que estimare a bien, manifestando la Apoderada del BANCO, quien hizo uso de su derecho, contestando en tiempo y en forma, que se tramitará dicha solicitud. Conforme nuestra legislación y que una vez probado el extravío del certificado de depósito se dictase resolución del caso; Esta autoridad considera que el BANCO NICARAGUENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, no manifiesta su inconformidad a la solicitud, de la cual se desprende que los extremos de la solicitud del demandante son ciertas. En el caso de autos, las pruebas aportadas por el solicitante no fueron impugnadas por el demandado, las cuales se agregaron con citación de la parte contraria. II.- Que el certificado de depósito a plazo fijo No. 134446, del cual se solicita reposición, de conformidad con el Arto. 102, de la LEY GENERAL DE TITULO VALORES, el titular o endosario del Titulo extraviado, puede pedir su cancelación de conformidad con las normas relativas, siendo entendida que para el emisor del dueño del título es aquel que aparece legalmente inscrito en su registro. Salvo prueba en contrario. POR TANTO: De conformidad a lo expuesto y considerando los anteriores y Artos. 424, 436, 446 Pr. y Arto. 90 y 91 de la LEY GENERAL DE TITULOS VALORES el suscripto Juez RESUELVE: I.- Ha lugar a la so-

licitud que se ha hecho mérito, en consecuencia, decretése la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo No. 134446, Serie C, emitido por el Banco Nicaragüense de Industria y Comercio 05-Sucursal Colón S.T.L. emitido por dicho Banco el dia 27 de Junio de 1990 por la cantidad de UN MIL DOLARES NETOS, en calidad de depósito a plazo fijo cuya suma se debería pagar el dia 27 de Junio de 1991, conforme a las normas de interés vigente del Banco Central de Nicaragua, certificado emitido a cuenta de contrato de depósito No. 9,0000 % anual, intereses pagaderos mensuales. II.- Publíquese esta resolución por tres veces en el Diario Oficial con intervalos de siete días entre cada publicación a costa del solicitante, señor JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RUEDA. Cópíese, Notifíquese y librese oficio para su debida publicación en el Diario oficial. Enmendado-diecinueve-vale.- (f) Dr. MEDARDO MENDOZA YESCAS (JUEZ). JOHANNA PEREZ (SRIA). Es conforme con su original. Extiendo la presente en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho. Dr. MEDARDO MENDOZA YESCAS, JUEZ CUARTO CIVIL DE DISTRITO MANAGUA. JOHANNA PEREZ, SRIA.

3-1

### CITACION DE PROCESADOS

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) ERICK ROBERTO ALTAMIRANO, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de DAÑOS en perjuicio de MERCEDES ADELAYDE ZARATE Y OTRAS. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. MICHELLE.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) HUGO LEONEL para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de HURTO en perjuicio de CRISTIAN JAVIER CASTILLO RIZO. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. G.B.C.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) MILTON JOSE ALVAREZ LOPEZ, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de TENTATIVA DE HOMICIDIO, en perjuicio de EFRAIN RIVERA LAGOS. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. MICHELLE.

-----

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) ALEX ENRIQUE SANCHEZ BRENES, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de HOMICIDIO CULPOSO Y OTROS en perjuicio de MARLON ADAN COLLADO Y OTRO. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. MICHELLE.

-----

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) VALERIA LOPEZ, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de ESTAFIA en perjuicio de OTONIEL BLANDON SILES. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. MICHELLE.

-----

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) ALVARO ACUNA LOPEZ, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de LESIONES en perjuicio de ROBERTO

**BICMARCK RIVERA LAGUNA.** Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de las sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). G.B.C. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. G.B.C.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) **ALEJANDRO JOSE CORDERO VEGA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **LESIONES** en perjuicio de **MARYURI DE LOS ANGELES PALADINO MENDIETA**. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de la sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) MICHELLE. (Juez) (f). MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los dos diecisésis del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. MICHELLE.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) **ELIEZER BRAVO FLORES**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **LESIONES** en perjuicio de **SILVIO ANTONIO ARANA VELASQUEZ**. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de la sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los dos diecisésis del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. MICHELLE.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) **RICARDO SANDOVAL ESTRADA**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **ROBO CON FUERZA** en perjuicio de **AGUSTIN OROZCO BLANDON**. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de la sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el

lugar donde se encuentra oculto (f) LUPE (Juez) (f). MICHELLE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. LUPE.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) **JOSE FRANCISCO VARGAS**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **LESIONES** en perjuicio de **ENYEL FANOR OBANDO BLANCO**. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de la sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). G.F. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. LUPE.

Por única vez cito y emplazo al (a) procesado (a) **ROBERTO ZAMORA VILCHEZ**, para que en el término de nueve días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de causa que se le sigue por los supuestos delitos de **HURTO CON ABUSO DE CONFIANZA** en perjuicio de **RAMON ANTONIO RIVAS PEREZ**. Nombrarle Defensor de Oficio, si no comparece, abrir aprueba las presentes diligencias de la sentencia que sobre él (ella) recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturarlo, a los civiles denunciar el lugar donde se encuentra oculto (f) M.J.M.A. (Juez) (f). LUPE. (Sria.). Dado en la ciudad de Managua, a los once días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve. Lcda. María José Morales Alemán, Juez II Local del Crimen de Managua. Sria. LUPE.

Por única vez cito y emplazo al procesado **MELVIN JOSE ESPINOZA CRUZ**, para que dentro del término de nueve días comparezcan al local de este Juzgado a defenderse en causa que se sigue en su contra por ser el presunto autor del delito de **DAÑOS**, en perjuicio de **EMBOTELLADORA NACIONAL PEPSI**, de no hacerlo estará bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, nómbrale Defensor de Oficio y la sentencia que sobre él recaiga surta todos los efectos como si estuviera detenido. Se les recuerda a las autoridades la obligación que tiene de capturarlo y a los particulares el de denunciar el lugar donde se oculta. Dado en la ciudad de Managua, a los veintiún días del mes de Julio de mil novecientos noventa y ocho. Dra. Julia Mayorga Solórzano, Juez Primero Local del Crimen de Managua.